



IMPUESTOS
INTERNOS

20/10/2022

G. L. Núm. 3135XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXX:

En relación a su comunicación recibida en fecha XX de XX de 2022, mediante la cual consulta sobre el aviso 78-20 de fecha 13 de julio de 2020, respecto del uso de matrícula corriente con firma digital con la inclusión del código QR que proporciona toda la información del propietario y del vehículo para validación de parte de ellos como empresa dedicada al otorgamiento de financiamiento con garantía de vehículo, a los fines de tener certeza que las matrículas validadas no sean falsa y si existe otro mecanismo de validación, a saber: 1) Si cuando se valide la matrícula a través del código QR las informaciones tanto del propietario como del vehículo son fidedignas y el documento en cuestión es único, 2) Si esta institución certifica que una matrícula con el código QR, es segura y confiable para hacer con esta cualquier tipo de transacción de vehículo de motor, con tan solo validar en la aplicación? y 3) Si después de implementado el código QR se han tenido casos de matrículas clonadas o falsas; esta Dirección General le informa que:

La consulta del código QR no muestra datos del propietario, las informaciones corresponden al vehículo de motor de que se trata, las cuales son fidedignas siempre y cuando provengan del dominio dgii.gov.do, cualquier dominio distinto corresponde a una consulta falsa. Para validar si el número de placa está vinculado al RNC/Cédula que indica la matrícula, puede hacerlo a través del portal de la DGII en la consulta de placas <https://dgii.gov.do/vehiculosMotor/consultas/Paginas/consultaPlacas.aspx>.

Asimismo, le indicamos que cada título de propiedad posee un número único de matrícula y solo existe una matrícula vigente a la vez.

Es oportuno señalar que, cualquier validación adicional puede realizarse a través de una solicitud de certificación solicitada de manera presencial a través del Departamento y unidades de Vehículos de Motor que existen en cada Administración Local.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

